			75/CFF Aviso de su	spensión/reanud	lación de actividades de asalariados	5.		
Trám	ite	•	1	rámite o servicio	Monto			
Servi	cio	0	Presenta este aviso	para suspender o	reanudar actividades de asalariados.	Gratuito		
				O Pago de derechos Costo:				
	¿Qu	ién puede	solicitar el trámite o	servicio?	¿Cuándo se presenta?			
Perso emple trabaj en la RFC activio	onas eador adore ficha de dades	físicas y o patrón s en el RF de trámite trabajador de trabaja	personas morales o , siempre que hayar C mediante el proced 40/CFF "Solicitud de es" o realicen la dores.	con carácter de n inscrito a sus limiento señalado inscripción en el reanudación de	 En el caso de suspensión, se deberá de presentar dentro del mes siguiente a aquel en que se concluya la relación laboral. En el caso de reanudación, dentro del mes siguiente a aquel en que el asalariado preste los servicios al patrón y que en el RFC se encuentre en suspensión de actividades. 			
	¿Dó	nde puedo	presentarlo?	En el Portal del	SAT:			
				https://www.sat.g	ob.mx/portal/private/aplicacion/mi-por	tal		
			INFORMACI	ÓN PARA REALIZ	ZAR EL TRÁMITE O SERVICIO			
			¿Qué tengo	o que hacer para	realizar el trámite o servicio?			
1.	Ingre	sa en la lig	a del apartado ¿Dónd	le puedo presenta	arlo?			
2.	En M	i portal , ca	aptura tu RFC, Contras	seña y elige Inicia	r sesión.			
3.	Seleo	cciona la o	pción Servicios por Ir	ternet / Servicio	o solicitudes / Solicitud y aparecerá	un formulario.		
5. 6. 7.	En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite selecciona la opción SUSPENSIÓN ASALARIADO o REANUDACIÓN ASALARIADO, según sea el caso; en Dirigido a: SAT, en Asunto: Solicitud de suspensión o reanudación de actividades, según sea el caso; Descripción: Solicito la suspensión o reanudación de actividades en el Padrón del RFC; según sea el caso, de los contribuyentes asalariados. Para anexar la información relacionada con el servicio, selecciona el botón Adjuntar Archivo / Examinar, selecciona el archivo digitalizado con extensión TXT con las características que se explican en el apartado de Información adicional y elige Cargar. Oprime el botón Enviar, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo. Revisa tu caso de aclaración en un plazo de 10 días para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud. Ingresa al Portal del SAT, dentro del plazo de 10 días posteriores a la presentación del trámite, con el número de folio, para verificar la respuesta a tu aviso, en: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal</u> de acuerdo a lo siguiente: En Mi portal, captura tu RFC e ingresa tu Contraseña; selecciona la opción: Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta; captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu aviso; si tu solicitud fue resuelta, obtendrás el Acuse de respuesta imprímelo y guárdalo.							
1.	Archi	vo TXT. au	ue cumpla con las sigu	ientes característic	cas:			
	•	Sin tabula Únicamer El formato formato U El archivo asalariada	adores. nte mayúsculas. o del archivo debe se ITF-8. o deberá estar delimita a:	er en Código Está do por pipes "I" de	ndar Americano para Intercambio de e conformidad con los siguientes nuev	Información (ASCII), en e campos, de la persona		
		> Priı	mera columna Clav	e en el RFC a 13 p	posiciones.			
		> Seg	junda columna CU	RP a 18 posicione	S.			
		> Ter	cera columna Prime	er Apellido.	aligeteria)			
		 Qui sep 	i nta columna Segur i nta columna Nomb arados por un espacio	ore(s) En caso de o o en blanco dentro	que el trabajador tenga más de un no de esta columna.	mbre, se deben registrar		
		> Sex	ta columna Fecha	de suspensión o re	eanudación del asalariado en el forma	to DD/MM/AAAA.		
		Sép acu (úni	o tima columna Ma lerdo a los valores icamente pueden ser l	rca del indicador (siguientes: 1 Su os valores 1 o 2).	de la suspensión o reanudación de la Ispensión de asalariados, 2 Reanu	a persona asalariada de dación de asalariados.		
		Oct pers	t ava columna Clave sona física.	en el RFC del pa	trón a 12 o 13 posiciones, según corre	sponda persona moral o		

=											
	Novena columna Marca del indicador de los Ingresos del asalariado de acuerdo a los valores siguientes (únicamente pueden ser los valores 1, 2, 3, 4, 5 o 6):										
	 Asalariados con ingresos mayores a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). 										
	2. Asalariados con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.										
		3. Asimila y meno	ables a salar ores a \$75,00	ios con ingresos m 00,000.00. (Setenta	ayores a \$400,000.00. a y cinco millones de pe	(Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) sos 00/100 M.N.)					
		4. Asimila 00/100	ables a sala) M.N.).	rios con ingresos	menores o iguales a \$	6400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos					
		5. Ingreso (Cuatro	os por activio ocientos mil	lades empresariale pesos. 00/100 M.N	es asimilables a salarios .).	s con ingresos mayores a \$400,000.00.					
	 Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos menores o iguale \$400,000,00, (Quatrosientes mil pages 00/400 M N.) 										
	 Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la cuarta columna. 										
¿Con qué condiciones debo cumplir?											
:	Ser empleador o patrón. Contar con Contracción										
-	Contar con	Contraseria.	SEGUIMIEN		N DEL TRÁMITE O SE	RVICIO					
: (Cómo nuedo	dar seguimi	ento al trám	ite o servicio?	: El SAT llevará a ca	ho alguna inspección o verificación					
<u> </u>		o dur begunn			para emitir la resolución de este trámite o servicio?						
En el Portal del SAT, con el número de folio que se No. encuentra en el Acuse de recepción.											
				Resolución del t	rámite o servicio						
•	La autoridad validará la información, si es procedente la solicitud se realiza la actualización de los trabajadores y recibes Acuse de Respuesta.										
•	En caso co	ontrario en el m	nencionado A	Acuse de respuesta	a se indica el motivo por	el cual no procedió el aviso.					
Plaz	o máximo p el trár	oara que el SA nite o servici	AT resuelva o	Plazo máxim solicite infor	o para que el SAT rmación adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada					
10 d	ías.			10 días.		10 días.					
	¿Qué docur	nento obteng servi	o al finaliza cio?	r el trámite o	¿Cuál es la vi	gencia del trámite o servicio?					
•	Acuse de r	ecepción.			Indefinida.						
•	Acuse de r	espuesta.									
				CANALES D	E ATENCIÓN						
		Consultas	s y dudas		Quejas y denuncias						
•	MarcaSAT excepto día	de lunes a v as inhábiles:	iernes de 09):00 a 18:00 hrs.,	Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55						
	Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55				885 22 222 (quejas y denuncias).						
	627 22 728 728.	3 y para el ext	erior del pais	s (+52) 55 627 22	Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> En el Portal del SAT:						
	Vía Chat: <u>h</u>	https://chat.sat	.gob.mx		https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-						
•	Oficina vii	rtual. Podrás	acceder a	este canal de	denuncias						
	atención al agendar tu cita en la siguiente liga: https://citas.sat.gob.mx/				Teléfonos rojos	ubicados en las oficinas del SAT.					
•	Atención p	ersonal en las	oficinas del	SAT ubicadas en	MarcaSAT 55 62	27 22 728 opcion 8.					
	diversas ci	udades del p	aís, como se	e establece en la							
liga: https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio											
	Los días y	horarios siguie	entes: lunes	a jueves de 09:00							
	a 16:00 hr días inhábi	s. y viernes d les.	e 08:30 a 15	o:00 hrs., excepto							
Información adicional											
Para	Para facilitar la presentación del trámite en el Portal del SAT, se pone a tu disposición la Guía para la presentación del aviso										
de si <u>https</u>	de suspensión y reanudación de actividades de tus trabajadores, la cual podrás consultar en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1461176354216&ssbin										
ary=		reanudación d lob.mx/cs/Sate	le actividade ellite?blobcol	el Portal del SAT, s s de tus trabajador =urldata&blobkey=	es, la cual podrás consi id&blobtable=MungoBlo	ultar en la siguiente liga: bbs&blobwhere=1461176354216&ssbin					
Fundamento jurídico											
	true	reanudación d lob.mx/cs/Sate	le actividade ellite?blobcol	er Portar der SAT, s s de tus trabajador =urldata&blobkey= Fundamer	es, la cual podrás consu id&blobtable=MungoBlo nto jurídico	ultar en la siguiente liga: bbs&blobwhere=1461176354216&ssbin					